

travado de la parte de los dho^s.
Rogue Lorenzo de la Torre Martin
y demas Conuoxtes sus herm.^s por quien
se concludio sin embargo y dho pleito fue
concludo ^{to} *Lexitimam.* y bisto por los dho^s
nro^s Alcaides de los hijos dalgos se
proveyo el auto del tenor siguiente =
En la Ciudad de Zamora en veinte
y siete dias del mes de Mayo de mill Veteientos
y treinta y cinco años Los Señores alcaides
de los hijos dalgos de la Aud.^a de V. M. habiendo
visto el pleito que es entre el Fiscal de V. M.
En esta Corte y el Consejo ^{to} *Justicia y noim.*
de la Villa de Zamora. y su Procurador
en su nombre de la una parte y D. Rogue
Lorenzo Martin de la Torre. y D. Juan